



de adquirir conocimiento del estado en que se encuen-  
tra en la actualidad la Admon de los fondos comunes,  
y regularizada en lo posible, ha acordado prevenir a  
esta Municipalidad haga entender a la que ha  
usado proceda a la formacion de las cuentas de propios  
correspondientes al presente año, hasta el día en que  
ha terminado su Admon, lo cual deberá verificarse  
se dentro del preciso plazo de quince días contados  
desde el en que se haga notoria esta disposicion, y  
así ejecutado, proceda este Ayuntamiento a su examen  
y adopcion si las halla conformes o censuras en caso  
contrario; remitiendolas a dha Superioridad para la  
resolucion que estime; así como dara cuenta a la mis-  
ma si pasado dho termino, no se hubiere dado el de-  
bido cumplimiento por parte de la Corporacion a  
quien se refieren la presente determinacion, dando  
así mismo aviso de su recibio a dta J. de correo.  
En este estado el Sr. Presidente manifestó a la  
Corporacion, que en virtud de esta disposicion, se  
le recibio a la Coma Diputacion, y la tratada

